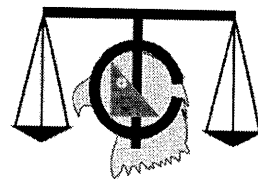
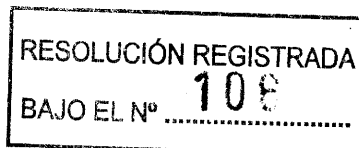




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 23 ABR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 103/2017, Letra: TCP-PR caratulado: "S/NOTA N° 045/17 LETRA: PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO."; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 262/2017 (v.fs. 13/14), de fecha 23 de octubre de 2017 se resolvió: " ... **ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la prórroga de la adscripción del agente C.P. Diego Luis VERNET, D.N.I. N° 17.386.546, Legajo N° 103, para cumplir funciones en el Bloque U.C.R.- Cambiemos de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, a partir del 6 de noviembre de 2017 y por el término de ciento ochenta (180) días. Ello por los motivos expuestos precedentemente".

Que mediante Nota N° 49/2018 Letra: L.M.A. (v.f. 19), de fecha 19 de marzo de 2018, la legisladora Provincial U.C.R.- Cambiemos Liliana MARTINEZ ALLENDE, solicita al Señor Vicegobernador y Presidente de la Cámara Legislativa Dn. Juan Carlos ARCANDO, la renovación de la adscripción del agente mencionado precedentemente.

Que mediante Nota N° 068/18 LETRA: PRESIDENCIA (v.f. 18), suscripta por el Vicegobernador - Presidente del Poder Legislativo – Dn. Juan Carlos ARCANDO, solicita a este Tribunal de Cuentas: "... la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Resolución Plenaria N° 262/2017, del agente Diego Luis VERNET, D.N.I. N° 17.386.546, Legajo N° 103, quien cumple funciones en el ámbito que usted preside.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R - Cambiemos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente en el despacho de la Legisladora mencionada”.

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal; este Plenario de Miembros considera procedente otorgar la prórroga de la adscripción solicitada, la que se fija en el término de ciento ochenta (180) días en orden a las previsiones estipuladas bajo el título “*Término de la Adscripción*” establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/1985; comenzando a correr el plazo señalado a partir del día 5 de mayo de 2018, al agente C.P. Diego Luis VERNET.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inc. c) la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

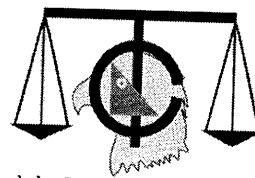
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de adscripción del agente C.P. Diego Luis VERNET, D.N.I. N° 17.386.546, Legajo N° 103, para cumplir funciones en el Bloque U.C.R.-Cambiemos de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, a partir del día 5 de mayo de 2018 y por el término de ciento ochenta (180) días. Ello por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Legislatura, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por el agente. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **106**



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, al Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo señor Juan Carlos ARCANDO, al agente C.P. Diego Luis VERNET, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 106 /2018

TCP
Confeccionó
CO
Controló
CO
Corrigió
Mj

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

